

Esquema de Publicación de Ecopetrol S.A. (En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 - MinTIC)

2	Normativa	2.2	Búsqueda de normas	2.2.2	<p>Sistema de búsqueda de normas, propio de la entidad</p> <p>El numeral 2.2.2 de la Resolución 1519 de 2020, establece frente al sistema de búsqueda de normas propio de la entidad, lo siguiente:</p> <p>"2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias"</p> <p>Como se puede observar de la norma, el mecanismo de búsqueda de normas que se debe implementar por parte de las entidades que expidan, sancionen o revisen normas de su competencia.</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado (...)". Ecopetrol no tiene iniciativa legislativa dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Así mismo, dentro de los Estatutos de Ecopetrol no se encuentra como función en el objeto social principal, la expedición, sanción o revisión de normas de su competencia.</p> <p>De lo anterior anteriormente, se puede concluir que a Ecopetrol no le aplica este ítem, por cuanto, no está dentro de sus funciones expedir, sancionar o revisar normas.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		2.3	Proyectos de normas para comentarios	2.3.1	<p>Proyectos normativos</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado (...)". Ecopetrol no tiene iniciativa legislativa dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Así mismo, dentro de los Estatutos de Ecopetrol no se encuentra como función en el objeto social principal, la expedición, sanción o revisión de normas de su competencia.</p> <p>De lo anterior anteriormente, se puede concluir que a Ecopetrol no le aplica este ítem, por cuanto, no está dentro de sus funciones expedir, sancionar o revisar normas.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025		Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		2.3.2			<p>Comentario y documento de respuesta a comentarios</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado (...)". Ecopetrol no tiene iniciativa legislativa dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Así mismo, dentro de los Estatutos de Ecopetrol no se encuentra como función en el objeto social principal, la expedición, sanción o revisión de normas de su competencia.</p> <p>De lo anterior anteriormente, se puede concluir que a Ecopetrol no le aplica este ítem, por cuanto, no está dentro de sus funciones expedir, sancionar o revisar normas.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025		Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		2.3.3			<p>Participación ciudadana en la expedición de normas a través de SUCOP</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado (...)". Ecopetrol no tiene iniciativa legislativa dentro de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>Así mismo, dentro de los Estatutos de Ecopetrol no se encuentra como función en el objeto social principal, la expedición, sanción o revisión de normas de su competencia.</p> <p>De lo anterior anteriormente, se puede concluir que a Ecopetrol no le aplica este ítem, por cuanto, no está dentro de sus funciones expedir, sancionar o revisar normas.</p>	Español	Física - virtual	Web	-	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025		Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		3.1	Plan anual de adquisiciones	-	<p>Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen para la cual, deberá informar que la versión del documento se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación. La publicación se puede cursar con el link que direcciones a la información en el SUCOP.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://Community_ecopetrol.gov.co/Public/AsignarPuntajePRA/CO/PAW-IndexCountry-CDX&isIndexPage=1		Vicepresidencia Administrativa y Servicios	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		3.2	Publicación de la información contractual	3.2.1	<p>Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SUCOP, conforme lo dispone la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Único Regulador 102 de 2015. En la página web de su gestor obligado debe incluirse en link para acceder a la información en el SUCOP (y el link que lleva a la página)</p>	Español	Física - virtual	Web	Mensual (Primeros 10 días de cada mes)	https://www.colombiacomprayvende.gov.co/req/geo_ii		Vicepresidencia Administrativa y Servicios	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		3.3	Publicación de la ejecución de los contratos	-	<p>Publicar la ejecución de los contratos, incluyendo fecha de inicio y finalización, valor del contrato, condiciones de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otros y adiciones realizadas (y sus montos)</p>	Español	Física - virtual	Web	Mensual	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion/licitaciones/licitacionesdeabastecimiento/licitacionescontratacion/licitacionas/licitacionas_idiaFecha	Noviembre de 2025	Vicepresidencia Administrativa y Servicios	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		3.4	Manual de contratación, adquisición y/o compras	-	<p>Publicar el manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/6885791-d22a-47fb-b0d5-c378344075e5/manual/contratacion_ecopetrol.pdf?MOD=AJPERESCVB&opener	Diciembre de 2025	Vicepresidencia Administrativa y Servicios	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		3.5	Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	-	<p>Ecopetrol S.A. debe llevar y publicar pliegos tipo con los cuales a los procesos de contratación que adhieren. A continuación, se describen los pliegos tipo que se publican:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ecopetrol S.A. es una entidad estatal del ordenamiento económico mixto de carácter comercial, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial y que se sujetó, por lo tanto, a las reglas de derecho privado. Al respecto, el artículo 97 de la ley 489 de 1998 dispone: "1. ARTÍCULO 97. Sociedades de economía mixta. Las sociedades de economía mixta con organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollen actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, se sujetarán a las normas que establezca la legislación que rija su actividad". En consonancia con los artículos 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "En desarrollo de las normas que establezca la legislación que rija su actividad, la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) establecerá las normas que establezcan las reglas de funcionamiento y administración de las entidades estatales que se sujetan a las reglas de Derecho Privado". Sobre la aplicación de los documentos tipo, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quienes haga sus veces, adoptarán documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual que se establezca en la legislación que rija su actividad". El inciso segundo del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece: "En desarrollo de las normas que establezca la legislación que rija su actividad, la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) II o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos o información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual." <p>De la lectura del anterior inciso, se puede concluir que el formato o tipo de pliego que se publica en el SUCOP es el documento:</p> <p>4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversion en el ejercicio de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia Administrativa y Servicios	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		4.1	Presupuesto general de ingresos, gastos e inversion	4.1.1	<p>4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversion en el ejercicio de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)". Se presta que de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.</p>	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		4.2	Ejecución presupuestal	4.2.1	<p>4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)". Se presta que de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.</p>	Español	Física - virtual	Web	Mensual	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		4.3	Plan de Acción	-	<p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)". Se presta que de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.</p>	Español	Física - virtual	Web	Semestral o en la medida que se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
		4.4	Proyectos de inversión	4.4.1	<p>Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Proyectos y Proyectos de Inversión.</p> <p>Según el artículo 1 de la Ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)". Se presta que de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.</p>	Español	Física - virtual	Web	Trimestral o en la medida que se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion/transparencia_acceso_informacion	Diciembre de 2025	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas

	4.5	Informes de empalme	-		Español	Física - virtual	Web	Guarneíl o en la medida que se genere la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/planeacion/informes-de-empalme	Abri de 2023	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
4	4.6	Información pública y/o relevante	-	Según el artículo 1 de la ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria". ¹ Se precisa que de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011 las sociedades de economía mixta tienen la obligación de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Diciembre de 2025	Vicepresidencia de Finanzas y Valor Sostenible	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
	4.7	Informes de gestión, evaluación y auditoría	4.7.1	Informe de Gestión	Español	Física - virtual	Web	Anual	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Diciembre de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.2	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territorial.	Español	Física - virtual	Web	Anual	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Julio de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.3	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territorial.	Español	Física - virtual	Web	Anual o en la medida que se genere la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Diciembre de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.4	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si lo aplica)	Español	Física - virtual	Web	Anual o en la medida que se genere la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Septiembre de 2024	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.5	Planes de mejoramiento	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Julio de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.5.a	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Julio de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.5.b	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Julio de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
			4.7.5.c	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/la-transparencia-acceso-informacion/informes-de-empalme	Diciembre de 2025	Dirección Corporativa de Cumplimiento	Gerencia de Comunicaciones Corporativas
				Según el artículo 1 de la ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria". ¹ De conformidad con el párrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 se establece que "Los entes de control y auditoría externos o internos de las sociedades de economía mixta tienen la obligación de rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales."								

			7.1.5.c	Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.				https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gestión Documental	Gerencia de Comunicaciones Corporativa		
		7.2	Sección de Datos Abiertos	7.2.1	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se actualice	https://www.datos.gov.co/#!/#/Portal/Escopecpetrol&sortby=relevancia	Gestión Documental	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	
8	Información específica para Grupos de Interés	8.1	Información para niños, niñas y adolescentes	-	-	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpres/a/para/niñez/Infraestructura	<u>Febrero de 2022</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		8.2	Información para Mujeres	-	-	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadSocial/para/mujeres/Infraestructura	<u>Agosto de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		8.3	Otros de grupos de interés.	-	-	Español	Física - virtual	Web	En la medida que se genere o se actualice la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadSocial/para/otro/Infraestructura	<u>Marzo de 2024</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
9	Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	9.1	Normatividad especial	-	-	Español	Física - virtual	Web	Trimestral (informes) y en la medida que se genere actualización de la información	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadSocial/para/obligacionesNormatividad	<u>Enero de 2025</u>	Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
10	Información tributaria en entidades territoriales locales	-	-	-	“Este numeral no aplica a Ecopetrol, toda vez que según el artículo 1 de la ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. No es una autoridad o ente territorial ni sectorial y tampoco tiene a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas de manera permanente o la prestación de servicios públicos. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que “Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)” para el ejercicio de sus negocios.”	Español	Física - virtual	Web	-	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		10.1.1	-	-	Publicación de los procesos recogidos de rentas locales, incluyendo: flujoogramas, procedimientos y manuales aplicables.	Español	Física - virtual	Web	-	https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
11	Menú atención y servicios a la ciudadanía	1	-	-	Este ítem no aplica toda vez que Ecopetrol no es un municipio o distrito. Según el artículo 1 de la ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que “Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)” para el ejercicio de sus negocios.”					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		2	-	-	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas concernientes a la liquidación del impacto de industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		3	-	-	Este ítem no aplica toda vez que Ecopetrol no es un municipio o distrito. Según el artículo 1 de la ley 1118 de 2006, Ecopetrol es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que “Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)” para el ejercicio de sus negocios.”					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Septiembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
12	Sección de noticias		12.1	-	Ingresar a la Sección de Noticias.					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/noticias/nota-de-prensa	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
13	Condiciones técnicas mínimas y de seguridad en la web	-	-	-	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MINTIC 1519 de 2020?					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Ecopetrol S.A. cuenta con los siguientes documentos actualizados, los cuales están disponibles para validación de la Procuraduría General de la Nación, cuando así lo requiera:					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
14	Contribuciones y otros gastos	-	-	-	Manual de Seguridad de la Información					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Manual del Sistema de Gestión de Ciberseguridad					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
Anexo 1	Resolución 1538 de 2020 MINTIC - Certificado de Accesibilidad Web	-	-	-	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Ecopetrol S.A. cuenta con los siguientes documentos actualizados, los cuales están disponibles para validación de la Procuraduría General de la Nación, cuando así lo requiere:					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Manual de Seguridad de la Información					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
Anexo 2	Informe Software - Dirección Nacional Derechos del Autor	-	-	-	Manual del Sistema de Gestión de Ciberseguridad					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Guía de Seguridad para Sistemas y Servicios Informáticos					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
	Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación de los Terminales Marítimos y Fluviales de Ecopetrol en Cartagena	-	-	-	Condiciones de seguridad digital y de seguridad de la información					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
		-	-	-	Condiciones de seguridad digital y de seguridad de la información					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa
	Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación de los Terminales Marítimos y Fluviales de Ecopetrol en Cartagena	-	-	-	Condiciones de seguridad digital y de seguridad de la información					https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/transparencia_acceso-informacion/transparencia_acceso-informacion	<u>Diciembre de 2025</u>	Gerencia de Comunicaciones Corporativa	Gerencia de Comunicaciones Corporativa

			<p>ECOPETROL S.A. Unidades de Negocio de Gas y GLP - Refinería de Cartagena S.A.S Unidad de Negocio GLP se permiten comunicar que:</p> <p>Siguiendo lo establecido en los artículos 41 y 53 de la Ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 680 de 2003, se efectuarán las auditorías de gestión y resultados a las Unidades de Negocio de Gas y GLP de Ecopetrol S.A. y de la Unidad de Negocio de GLP de la Refinería de Cartagena S.A.S. para el año 2023, a través del cual se realizará verificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20011000555175 del 5 de octubre de 2021.</p> <p>Estas auditorías, realizadas por la Superintendencia de Servicios Públicos garantizan la veracidad y cumplimiento de la normatividad vigente. Con la cuales, mediante revisiones financieras, cumplimiento regulatorio y evaluación operativa, se evalúa la gestión y la calidad del servicio, privilegiando los aspectos regulatorios. Su ejecución fue a través de la firma Baker Tilly Colombia Ltda. y los resultados incluyen recomendaciones o medidas correctivas.</p> <p>Las auditorías concluyeron que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se observaron situaciones de importancia que pusieran en peligro la viabilidad financiera de las Unidades de Negocio de Gas y GLP de Ecopetrol S.A. y de la Unidad de Negocio de GLP de la Refinería de Cartagena S.A.S. b) Con base en los procedimientos realizados, no se identificaron riesgos materiales relacionados con los aspectos tecnológicos, operativos y comerciales evaluados en cada una de las compañías. c) De acuerdo con la evaluación realizada a la gestión de riesgos de Ecopetrol S.A. y de la Refinería de Cartagena S.A.S, no se encontró evidencia que indique que las compañías, no estén identificando y evaluando los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios de Gas y GLP. d) Los aspectos evaluados en la auditoría están contenidos en el informe final que fue presentado a la SSPD y reportado al Sistema Único de Información -SUI- de la SSPD para cada una de las compañías. <p>Desde Ecopetrol y la Refinería de Cartagena cumplimos con la regulación vigente y la ley garantizando los mejores niveles de gestión y calidad que garantizan el servicio de los diferentes energéticos que brindan a todos los colombianos.</p>				<p>https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/home/es/transparencia_acceso_informacion</p>	<p>Diciembre de 2023</p>	<p>Vicepresidencia Comercial y de Mercados</p>	<p>Gerencia de Comunicaciones Corporativas</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	--------------------------	--	--